II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Corrección de errores del Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. Código de Convenio 09001082011998.

Advertidos errores aritméticos en el cómputo anual de algunas categorías profesionales, contenidas en el Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 62, de fecha 29 de marzo de 2012, páginas 4 y siguientes, se procede, a petición de la Comisión Negociadora, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a efectuar la siguiente rectificación.

Administrativos

Jefe de Sección o Departamento	en la columna total año 14 pagas donde consta	40.278,101	Debe constar	28.942,678
Jefe de Negociado o Equipo	en la columna total año 14 pagas donde consta	33.538,304	Debe constar	26.476,029
Oficial de 1ª y Programador	en la columna total año 14 pagas donde consta	29.438,787	Debe constar	24.132,027
Oficial de 2ª	en la columna total año 14 pagas donde consta	26.711,133	Debe constar	21.550,826
Auxiliar	en la columna total año 14 pagas donde consta	26.630,503	Debe constar	19.548,164

Peones

Peón rotativa	en la columna total año 425 días donde consta	22.487,925	Debe constar	18.866,629
Peón	en la columna total año 425 días donde consta	20.890,082	Debe constar	18.815,231

Esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ACUERDA

Primero: Notificar la rectificación de errores del Anexo I - Tabla salarial 2012-2013 del Convenio Colectivo de la empresa Diario de Burgos - Taller de Impresión, S.L. a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 20 de abril de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta